

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciséis (16) de Julio del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00200.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folios preliminares del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por la apoderada judicial de la parte demandante, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. LUDWING GERARDO PRADA VÁRGAS, abogado en ejercicio, en su condición de apoderado en sustitución de la Dra. ELIZABETH SUÁREZ MONTTOYA (apoderada judicial de la demandante sociedad GUIAR GRUPO DE INVERSIONES EN ARQUITECTURA S. A. S.), en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Las direcciones física y electrónica aportadas en el escrito anterior radicado en la secretaría del Juzgado el 12 de julio pasado, ténganse en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial al apoderado judicial reconocido en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 121, hoy 19 de julio de 2021. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ba6e5c8202a949b4d3d1c4db117be280db809728f8050c25a50469126c88ac5c

Documento generado en 15/07/2021 06:10:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>